



**Corporación**

Municipal de Punta Arenas

Educación Salud Atención al Menor

# Protocolo

**Area de  
Atención  
al Menor**

**Retención Escolar y  
Retiro de Estudiantes**

## INDICE

Introducción .....	3
Marco legislativo .....	4
Conceptos .....	4
<b>Deserción y Retención Escolar</b>	
Deserción escolar y sus factores de riesgo .....	6
Factores protectores asociados a la retención escolar .....	7
<b>Protocolos de Actuación</b>	
Protocolo de Actuación ante Inasistencias .....	9
Protocolo de Actuación ante Rezago Escolar .....	11
Protocolo de Actuación ante Retiro Escolar .....	13
<b>Flujogramas</b>	
Flujograma de Actuación ante Inasistencias .....	14
Flujograma de Actuación ante Retiro Escolar .....	15
<b>Anexos</b>	
Anexo n° 1: Formato registro de asistencia para entregar a apoyo de Inspectoría .....	16
Anexo n° 2: Formato justificación de asistencia .....	17
Anexo n° 3: Formato registro visita domiciliaria .....	18
Anexo n° 4: Carta compromiso asistencia apoderado .....	19
Anexo n° 5: Carta compromiso asistencia estudiante .....	20
Anexo n° 6: Formato tipo informativo porcentaje de asistencia .....	21
Anexo n° 7: Formato de formulario de retiro de estudiantes .....	22
<b>Bibliografía</b> .....	23

## 1. INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación en nuestro país está ligado directamente al acceso, permanencia y a la posibilidad de aprender en un ambiente inclusivo. El estado chileno, preocupado de garantizar este derecho, ha creado una serie de leyes que establecen principios, obligaciones y condiciones que un sistema educativo formal o informal debe ejecutar.

Es primordial que las comunidades educativas tengan un exhaustivo conocimiento de cada una de las leyes y de las disposiciones emanadas desde el Ministerio de Educación, con respecto a los procedimientos a seguir para el real cumplimiento de éstas.

El principal objetivo de la Corporación Municipal de Punta Arenas es garantizar y velar por el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, pertenecientes a los distintos establecimientos de su dependencia, a través de acciones concretas y conjuntas que se basen en incrementar la asistencia a clases, atender oportunamente el rezago y aumentar la retención escolar.

La asistencia es un factor clave para que los estudiantes desarrollen los aprendizajes, conocimientos, habilidades, actitudes y valores correspondientes a cada nivel educacional, a través de un proceso continuo, ininterrumpido y de calidad, contribuyendo así a su desarrollo cognitivo, socio-afectivo, emocional y físico, además de promover y potenciar el desarrollo de destrezas y comportamientos que contribuyan a su participación activa en el mundo social, cultural y, posteriormente, laboral.

Cuando un estudiante disminuye su asistencia a clases, incide directa y negativamente en su proceso de aprendizaje, perdiendo, además, la sociabilización con sus pares y el sentido de pertenencia con el establecimiento.

Estas variables conducen a posibles repitencias que se convertirán luego en un rezago escolar, que probablemente sea causal de deserción, ya que el estudiante quedará desfasado en edad y en el conocimiento de los aprendizajes mínimos por nivel.

En consecuencia, un proceso educativo integral, inclusivo y de alto impacto en la formación y proceso pedagógico de las y los estudiantes -indistintamente de su edad y necesidades educativas- estará directamente determinado -entre otras variables y dispositivos- por los mecanismos, procedimientos, estrategias y acciones diseñados e implementados efectiva y eficientemente, desde la gestión educativa y pedagógica, por cada establecimiento. Sobre todo, en lo que respecta al control, evaluación y seguimiento de la asistencia, trayectoria formativa, rendimiento escolar y permanencia.

De ahí la necesidad de crear protocolos de actuación, que establezcan estrategias y procedimientos comunes para el abordaje de la retención escolar, el rezago y el retiro de estudiantes, siendo una herramienta significativa para cada una de las comunidades escolares.

El presente documento proporciona un marco legal, conceptual e instructivo que permite a los establecimientos educacionales, implementar acciones que van en directo apoyo al proceso educativo de cada estudiante en un ambiente inclusivo, de confianza y sana convivencia, brindándole seguridad y sentido de pertenencia, protegiendo su permanencia en el sistema escolar.

## 2. Marco Legislativo

Para lograr concretar el derecho a la educación en nuestro país, el Ministerio de Educación otorga una serie de dispositivos, herramientas y recursos a las comunidades educativas para que estas conozcan, socialicen y den cumplimiento a las leyes vigentes, basadas principalmente en principios como la inclusión, la interculturalidad, la integración social, la equidad, la calidad, la retención escolar, etc.

El correcto conocimiento de estas leyes, permitirán a los establecimientos crear, aplicar y potenciar estrategias que permitan otorgar una educación integral y de calidad a todos sus estudiantes, manifestada luego en la permanencia y finalización de la trayectoria escolar de cada uno de ellos.

Este protocolo se basa en el siguiente marco legal vigente:

- ✓ Convención de los Derechos del Niño.
- ✓ Ley 19.876. Reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación media.
- ✓ Ley 20.370. Ley General de Educación.
- ✓ Ley 20.845. Ley de Inclusión Escolar.
- ✓ Ley 19.873 .Subvención Escolar Pro- retención.
- ✓ Ley 20.248. Subvención Escolar Preferencial.
- ✓ Decreto 2272. “Aprueba procedimientos para el reconocimiento de estudios de enseñanza básica y enseñanza media humanístico-científica y técnico-profesional y de modalidad educación de adultos y de educación especial”.

## 3. Conceptos

**Asistencia destacada:** Corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a un 97 % o más del total de jornadas escolares oficiales de un año.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Otros Indicadores de Calidad Educativa, Ministerio de Educación, 2014.

**Asistencia normal:** Corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a más de un 90 % del total de las jornadas escolares oficiales en un año y a menos de un 97 %, o menos del total de jornadas.<sup>2</sup>

**Deserción Escolar:** Abandono definitivo o temporal del sistema escolar. Para efectos estadísticos, se considerará como desertor aquel estudiante que al término del año académico no cuente con Acta de Aprobación o Reprobación.<sup>3</sup>

**Desescolarizados:** Niños, niñas y jóvenes que, no habiendo terminado su trayectoria escolar, no se encuentran matriculados.<sup>4</sup>

**Desfase escolar:** Niños, niñas y jóvenes, en que no se corresponde su edad con el curso teórico que debiesen tener certificado.<sup>5</sup>

**Exclusión escolar:** Es un fenómeno vigente, consiste en la costumbre de las escuelas de alejar a los niños, niñas o adolescentes “problemas”.<sup>6</sup>

**Inasistencia:** Toda ausencia, justificada o injustificada, de un/a estudiante.<sup>7</sup>

**Inasistencia grave:** Corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a sólo un 85 % o menos del total de las jornadas escolares oficiales de un año.<sup>8</sup>

**Inasistencia Intermitente:** Inasistencia de cuatro días no consecutivos en un mes calendario, sin justificación por dos o más meses consecutivos.<sup>9</sup>

**Inasistencia Prolongada:** Inasistencia por más de tres días consecutivos sin justificación médica u otra.<sup>10</sup>

**Inasistencia reiterada:** Corresponde a la alcanzada por los estudiantes que asisten a más de un 85 % del total de las jornadas escolares oficiales en un año y a menos de un 90 % o menos del total de jornadas.<sup>11</sup>

---

<sup>2</sup> Otros Indicadores de Calidad Educativa, Ministerio de Educación, 2014.

<sup>3</sup> Otros Indicadores de Calidad Educativa, Ministerio de Educación, 2014.

<sup>4</sup> Bases administrativas técnicas y anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y escuelas y aulas de reingreso. Año 2018. Ministerio de Educación.

<sup>5</sup> Bases administrativas técnicas y anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y escuelas y aulas de reingreso. Año 2018. Ministerio de Educación

<sup>6</sup> Bases administrativas técnicas y anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y escuelas y aulas de reingreso. Año 2018. Ministerio de Educación.

<sup>7</sup> Otros Indicadores de Calidad Educativa, Ministerio de Educación, 2014.

<sup>8</sup> Otros Indicadores de Calidad Educativa, Ministerio de Educación, 2014

<sup>9</sup> Otros Indicadores de Calidad Educativa, Ministerio de Educación, 2014

<sup>10</sup> Otros Indicadores de Calidad Educativa, Ministerio de Educación, 2014

<sup>11</sup> Otros Indicadores de Calidad Educativa, Ministerio de Educación, 2014

**Participación irregular:** Que tienen una trayectoria de irregularidad o intermitencia con su trayectoria escolar, por al menos dos años consecutivos (inasistencias reiteradas, situaciones de aislamiento de su curso por problema de conducta, entre otros).<sup>12</sup>

**Rezago Escolar:** El estudiante presenta dos o más años de diferencia, respecto del nivel cursado y su edad cronológica, considerando como base del cálculo primero básico con 7 años.<sup>13</sup>

**Rezago pedagógico:** Niño o niña, cuyos aprendizajes demostrables no se corresponden con el último curso certificado.<sup>14</sup>

**Riesgo Escolar:** Condiciones del estudiante o su familia que pueden interrumpir su trayectoria escolar.<sup>15</sup>

#### 4. DESERCIÓN ESCOLAR Y SUS FACTORES DE RIESGO

La Coordinación de Reinserción Educativa del MINEDUC, en base a diversos estudios y análisis, señala que la Deserción Escolar debe ser comprendida como un proceso que se inicia varios años antes de que el estudiante deserte, lo que permite identificar ciertos predictores y señales de alerta, entre los que cabe mencionar:

- ✓ Percepción de rechazo mutuo entre la escuela y el estudiante: Él estudiante es sensible a las señales que manifiesta hacia él o ella, el establecimiento educacional.
- ✓ Estigmatización: Validación de las señales de exclusión por parte del establecimiento, expresadas en la ausencia de medidas para la retención.
- ✓ Sanciones disciplinarias y retiros “voluntarios”.
- ✓ Compleja convivencia escolar.
- ✓ Bajo rendimiento.
- ✓ Repitencias reiteradas, consecutivas o no.
- ✓ Escasa valoración escolar de las competencias individuales.
- ✓ Falta de adherencia al proceso de aprendizaje.
- ✓ Escaso conocimiento de sí mismo/a, precariedad personal e incertidumbre.

---

<sup>12</sup> Bases administrativas técnicas y anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y escuelas y aulas de reingreso. Año 2018. Ministerio de Educación.

<sup>13</sup> Bases administrativas técnicas y anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y escuelas y aulas de reingreso. Año 2018. Ministerio de Educación.

<sup>14</sup> Bases administrativas técnicas y anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y escuelas y aulas de reingreso. Año 2018. Ministerio de Educación.

<sup>15</sup> Bases administrativas técnicas y anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y escuelas y aulas de reingreso. Año 2018. Ministerio de educación

- ✓ Escaso desarrollo de habilidades sociales (control de impulsos, tolerancia a la frustración).
- ✓ Retiros y traslados de establecimientos.

La repitencia es considerada una antesala de la deserción escolar. Varias repitencias implican un desfase (rezago) respecto de la edad promedio del curso al que se pertenece, asunto que puede culminar en el abandono del establecimiento.

Según la Psicóloga Chilena, Magister en el área, Mónica Martínez, existen niños/a con determinadas características que resultan aversivos en el sistema escolar. Con ellos/as se genera un circuito de progresiva segregación (“van quedando atrás”). Estas características van incorporándose en el sí mismo del Sujeto (autoimagen y autoestima). El niño o niña actúa la segregación, pasa a ser lo que se dice que es (es lento/a, es tonto/a, es malo/a, peleador/a, le cuesta aprender, etc.). Distingue algunos factores de riesgo, tales como inquietud excesiva, tendencia a la agresividad, impulsividad, problemas para aprender, débil presencia familiar, proximidad con pares con problemas, déficit en habilidades y destrezas necesarias para el aprendizaje, tales como adquisición lectura y escritura, cálculos matemáticos, etc.<sup>16</sup>

## 5. FACTORES PROTECTORES ASOCIADOS A LA RETENCIÓN ESCOLAR

Según Zaff et al (2016), investigador norteamericano “Los factores que se han identificado en la literatura como promotores de la graduación secundaria, se agrupan en cinco dimensiones: individual, familiar, grupo de pares, escuela y comunidad”<sup>17</sup>

**1. Factores Individuales:** Estos están correlacionados entre sí, por lo que al modificarse uno puede generar cambios en otros.

a) **Motivación Intrínseca:** Los procesos motivacionales que surgen a partir de lo que el estudiante siente que es capaz de hacer, sus metas y aspiraciones, y si el ambiente es propicio para su realización.

b) **Compromiso escolar:** Se relaciona a conductas a como asistir a clases, completar tareas o a la disposición emocional, basada en el sentido de pertenencia y participación.

c) **Expectativas de desempeño académico:** expectativas de proseguir estudios y continuar en la educación superior.

d) **Locus de control:** Jóvenes que sienten que controlando sus resultados académicos tienen mayor probabilidad de progresar.

---

<sup>16</sup> Martínez M, “Orientaciones para la Prevención y Superación de la Deserción Escolar”, año 2007.

<sup>17</sup> Dusailant Francisca: Deserción escolar en Chile. Propuestas para la investigación y la política pública. Documento n°18, Junio 2017, página 4-6.

## 2. Factores Parentales

- a) Involucramiento académico de los padres.
- b) Conexión con el estudiante (comunicación y soporte emocional)

## 3. Factores del grupo de pares

- a) Normas de grupo para el desempeño académico. Aspiraciones.

## 4. Factores de la escuela

- a) Relación Profesor - alumno: Interacciones cordiales y respetuosas entre ambos, junto con la capacidad de los estudiantes de acudir a ellos por razones académicas o personales.
- b) Actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela.
- c) Escuelas pequeñas: están concebidas para estimular relaciones más cercanas entre alumnos y profesores/as.
- d) Educación de carrera y técnica: para personas que no pretenden seguir educación universitaria, y han demostrado ser una alternativa efectiva para estudiantes con baja probabilidad de graduación.

## 5. Factores de la comunidad

- a) Participación en programas comunitarios fuera de horario escolar.



## PROTOCOLO ANTE INASISTENCIAS, REZAGO Y RETIRO ESCOLAR

Cada establecimiento educacional ha hecho el esfuerzo por generar acciones que faciliten y fortalezcan los procesos de asistencia, permanencia y promoción escolar de cada una de sus comunidades educativas.

A través de la implementación de los siguientes protocolos, se busca unificar y fortalecer procedimientos que permitan a las escuelas desarrollar un trabajo sistemático en equipo, donde predominen los canales de comunicación y diálogos fluidos; que permitan crear gradualmente las condiciones para que las acciones en base a mejorar la asistencia escolar, reducir el rezago y la deserción escolar, sean parte primordial de la cultura del establecimiento; propiciando el cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos en base a estos elementos.

### 1. PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE INASISTENCIAS

1. En el proceso de matrícula se hará entrega bajo firma a cada uno de los apoderados (as), del reglamento interno del establecimiento, el cual contemplará el protocolo de actuación ante inasistencias, rezago y retiro.
2. El equipo de gestión del establecimiento, definirá dos instancias en el año para analizar y socializar el protocolo con los apoderados.
3. El docente que asista al curso a primera hora de la jornada, registrará la asistencia escolar y entregará la información al asistente de Inspectoría correspondiente, quien pasará a en el primer bloque de clases.
4. El asistente de Inspectoría llevará un registro de asistencia diaria en el archivador o libro interno correspondiente a cada curso.
5. Si el asistente de educación advierte que un estudiante completó tres inasistencias seguidas o intermitentes y no ha sido justificado, deberá comunicarse con el apoderado, y en caso de no tener respuesta, avisará inmediatamente a la persona responsable de comunicarse con los apoderados, en caso de no tener respuesta.
6. Si el Inspector General no logra comunicarse con el apoderado (a) en un plazo de dos días y el estudiante continúa ausente, se derivará la situación a la dupla psicossocial, quienes deberán realizar la visita domiciliaria correspondiente, completando un registro de entrevista, como medio de verificación de las acciones realizadas.
7. En el caso que el establecimiento no posea dupla psicossocial, se recomienda que la visita domiciliaria sea realizada por el Inspector(a) General u Orientador (a) o ambos.

8. Cuando la dupla psicosocial u otros profesionales del establecimiento realizan la visita domiciliaria y toman conocimiento al dialogar con el apoderado o adulto responsable que no hay una justificación válida para las inasistencias (por ejemplo: certificado médico o duelo familiar), se deberá leer el contenido de una carta compromiso al apoderado, donde se estipula que el estudiante debe reintegrarse a clases al siguiente día hábil, y que en el caso de no firmarla o no dar cumplimiento, se procederá a activar el procedimiento para estos efectos.
9. En el caso de no encontrar moradores en el domicilio del estudiante, se dejará un aviso de visita y una citación al establecimiento para el día siguiente.
10. Si el estudiante no retorna a clases en 3 días hábiles luego de firmado el compromiso, el apoderado no se presenta a la citación, se volvió a realizar visita domiciliaria y nuevamente no había moradores; la dupla psicosocial evaluará la situación de vulneración de derechos, activando de manera inmediata la derivación a OPD o denuncia al Tribunal de Familia, según corresponda.
11. En caso de que un alumno vuelva a clases y no ha sido justificado, el apoyo de Inspectoría enviará una citación al apoderado para que efectúe la respectiva justificación. Si el apoderado no concurre, será comunicado vía telefónica por el Inspector (a) General, si contesta y no se acerca al establecimiento o no contesta, la dupla psicosocial realizará visita domiciliaria.
12. Si la ausencia es producida por sucesos de fuerza mayor (muerte de algún familiar, catástrofe de vivienda u otras que el establecimiento estime pertinente) o motivos de salud de alta complejidad (se solicitará Certificado Médico), el Inspector (a) General dependiendo el caso mediante una constancia que deberá ser firmada, informará a los profesores jefes y derivará a los profesionales pertinentes, quienes deberán brindar apoyo psicosocial o académico (de acuerdo a los decretos de evaluación de cada nivel) según corresponda.
13. Los casos de ausencia prolongada (enfermedades complejas, hechos fortuitos, viajes, etc) que sean avisados y justificados a tiempo, se comunicarán oportunamente a los profesores a través de estrategias que cada establecimiento estime pertinente. (Por ejemplo: aviso en paneles de sala de profesores, libro de clases, circulares, etc)
14. El Inspector(a) General con el encargado de asistencia de cada establecimiento, deberán realizar un informe de asistencia mensual, que será analizado en conjunto con el equipo de gestión.

\*Todas las acciones realizadas por el establecimiento, deben estar respaldadas de manera escrita.

## 2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE REZAGO ESCOLAR

1. Para identificar de manera inmediata el rezago escolar ya sea intermitente o consecutivo de un estudiante, la unidad técnico pedagógica deberá tener la información académica actualizada de cada curso.
2. El jefe(a) de UTP, con apoyo del Orientador(a) y Profesor(a) jefe, deberán entrevistar a los apoderados y estudiantes que se encuentren en esta situación, con el fin de indagar si las causas del rezago escolar son de índole social, psicológica o académica, con el fin de realizar las derivaciones a los profesionales correspondientes.
3. Se pedirá al Programa de Integración Escolar evaluar a los estudiantes con rezago escolar que no se encuentren insertos en éste (previa autorización del apoderado), con el propósito de conocer si es necesario su ingreso en los plazos legales establecidos.
4. En el caso que el estudiante deba ingresar al PIE, será citado a entrevista junto a su apoderado, donde se les informará sobre los lineamientos y apoyos otorgados por el programa.
5. Para los estudiantes que no ingresen al PIE, la Unidad Técnico Pedagógica deberá organizar un trabajo articulado con profesores jefes, docentes de asignatura, orientación y dupla psicosocial, según corresponda; con el fin de brindar apoyo, realizar seguimiento y acompañamiento según sea necesario.
6. La Unidad Técnico Pedagógica, en conjunto con profesores jefes y de asignatura deberán monitorear mensualmente el progreso de los estudiantes con rezago escolar, intensificando las intervenciones en los casos que sean necesarios.
7. La Unidad Técnico Pedagógica y el Programa de Integración Escolar, tendrán una carpeta de cada uno de estos estudiantes, en las que archivarán cada una de las intervenciones realizadas.
8. Se citará al apoderado(a) para dar a conocer avances o información necesaria y relevante del proceso de apoyo académico o psicosocial que está recibiendo su hijo (a).
9. En los casos que ingrese a matricularse un estudiante que haya repetido en más de dos oportunidades y hubiere un desfase entre el curso y la edad provocando un daño al niño o niña, los establecimientos deberán otorgar matrícula provisoria.
10. En el caso anteriormente señalado, el establecimiento deberá basarse en la ley que reglamenta la regularización de situaciones escolares pendientes, de acuerdo al artículo 28, letra F: "Autorizar la regularización de situaciones escolares pendientes de alumnos o alumnas de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico – Científica y Técnico Profesionales tales como: Repitencias de años anteriores, estudios incompletos

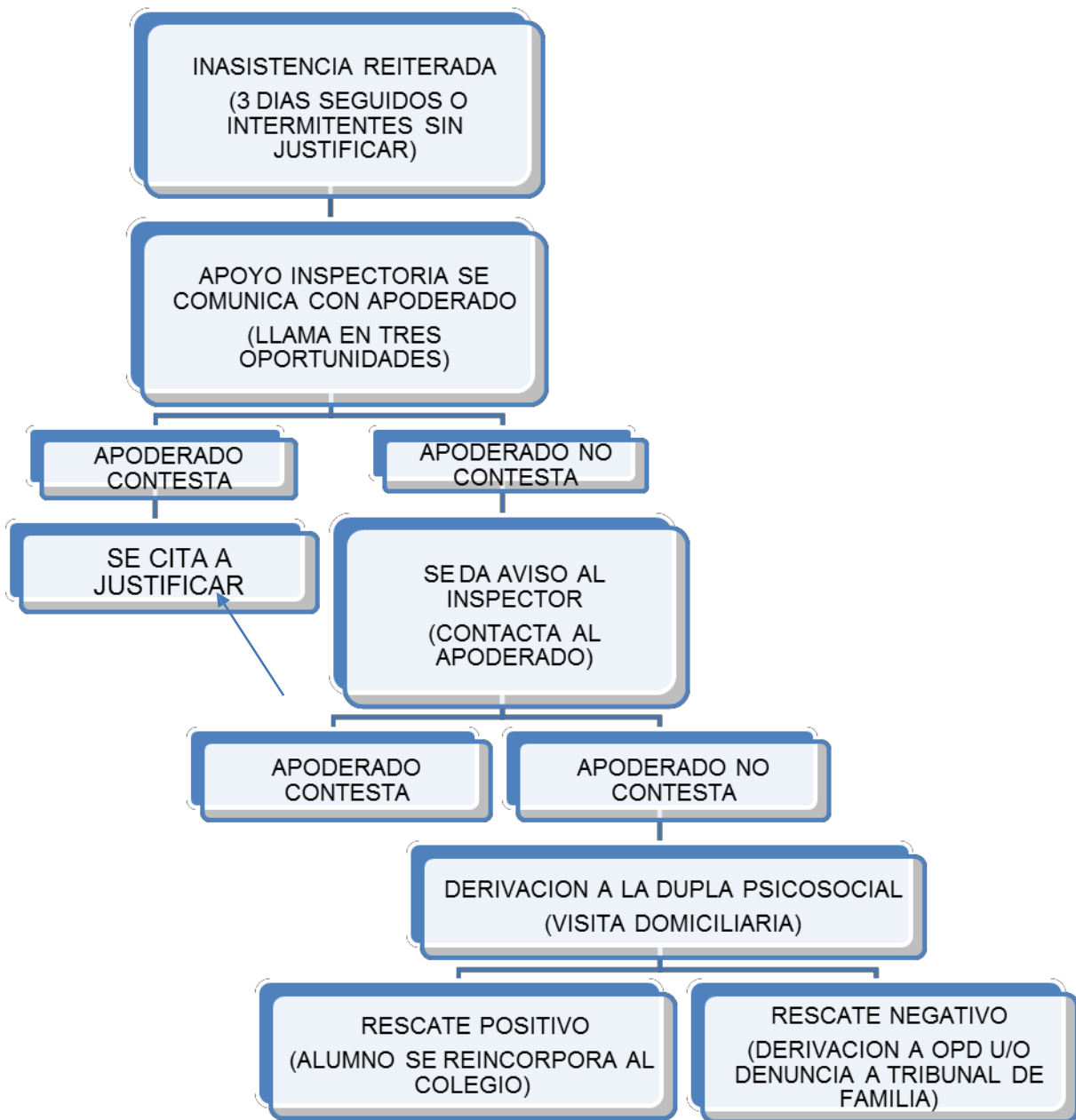
por razones no imputables a su voluntad... problemas de edades detectadas tardíamente...alumnas o alumnos que optan por dos o tres licencias de enseñanza media en distintos períodos ... y otros casos que determine la División de Educación General”

11. Sí las edades máximas de ingreso a la educación básica y media sobrepasan lo establecido en la ley, como opción el establecimiento podrá informar a los apoderados la posibilidad de un cambio de modalidad de enseñanza o rendición de exámenes de validación de estudios, de acuerdo a los requisitos que en estos se establecen.

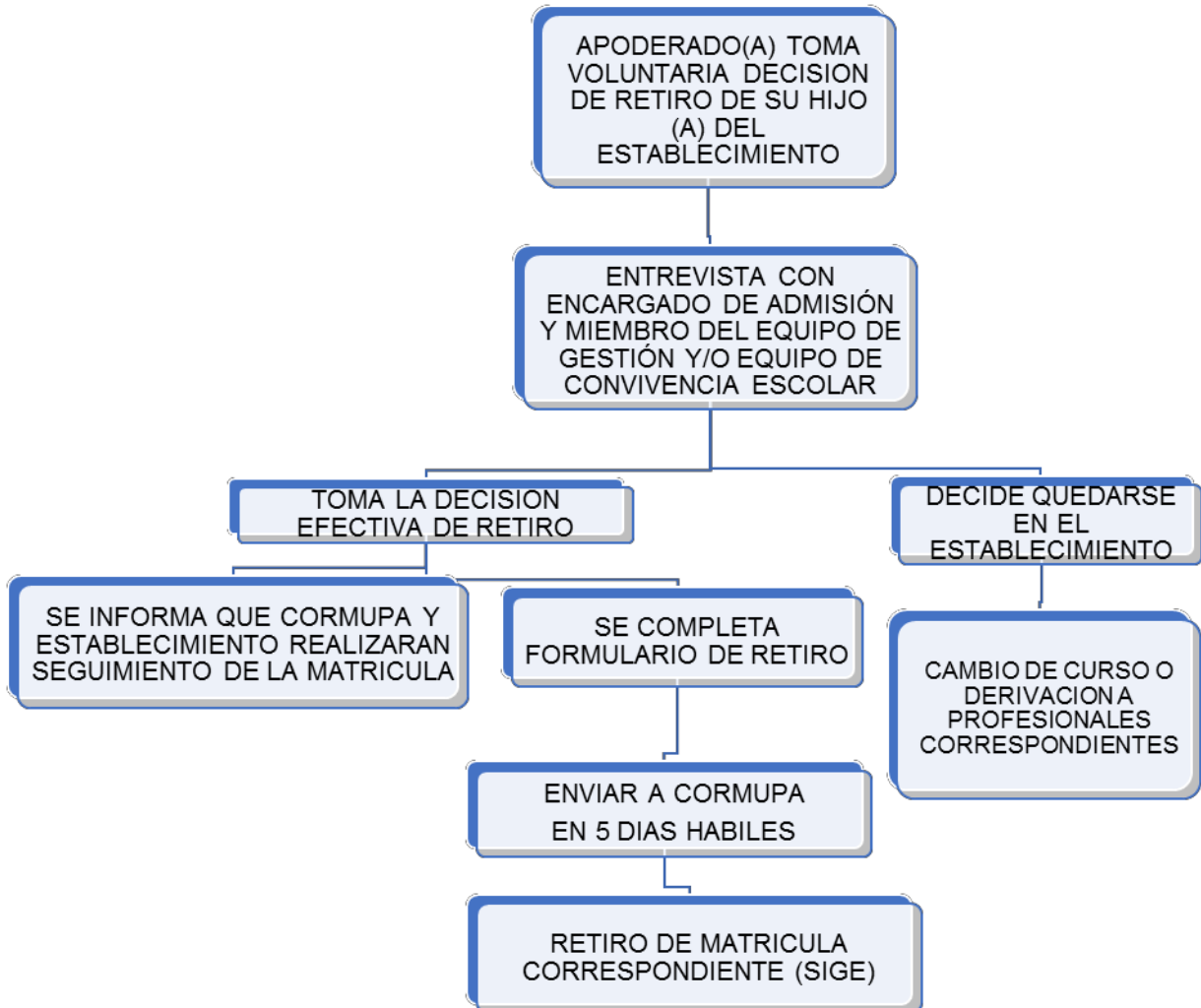
### 3. PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE RETIRO DE ESTUDIANTES

1. Cuando el apoderado toma voluntariamente la decisión de retirar al estudiante del establecimiento educacional, deberá ser entrevistado por el encargado de admisión acompañado de algún integrante del equipo de gestión y/o convivencia escolar.
2. En el caso de que el apoderado manifieste que el retiro se debe a acoso escolar, se pedirán todos los antecedentes necesarios al equipo de convivencia escolar y jefatura de curso, ofreciendo al apoderado alternativas de atención (Por ejemplo: cambio de curso, de jornada, acompañamientos psicológicos, etc.) que permitan mantener al estudiante en el establecimiento.
3. El apoderado y el estudiante deberán completar el formulario de retiro escolar en el que quede explícito la voluntariedad de la decisión, los motivos del retiro, el nombre del establecimiento y comuna en que continuará estudios. Este formulario debe ser remitido por el establecimiento a CORMUPA en 5 días hábiles.
4. Al apoderado se le informará que tanto el establecimiento como la CORMUPA realizarán seguimiento del estudiante posterior al retiro, a fin de garantizar la continuidad de su trayectoria escolar. Se le informará que, si no es matriculado en otro establecimiento reconocido por el Estado, el profesional designado por la Dirección del establecimiento, denunciará el caso al Tribunal de Familia por vulneración de derechos.
5. Una vez que en el sistema (SIGE) aparezca la colisión de establecimientos del estudiante retirado, se procede al retiro de la matrícula correspondiente.
6. El encargado de matrícula del establecimiento, mensualmente deberá enviar al área Educación de la Corporación Municipal, un informe con la estadística de la matrícula y retiros del establecimiento.

## FLUJOGRAMA INASISTENCIA A CLASES



## FLUJOGRAMA DE RETIRO DE ESTUDIANTES







**ANEXO Nº2: FORMATO JUSTIFICACION DE ASISTENCIA**

**REGISTRO DE JUSTIFICACION DE INASISTENCIA**

FECHA: .....CURSO: .....

NOMBRE DE EL/LA ESTUDIANTE: .....

NOMBRE DE QUIEN JUSTIFICA: .....

APODERADO (A) SI ..... NO ..... OTRO ..... (PARENTEZCO CON EL ESTUDIANTE) .....

DIAS DE INASISTENCIA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 .....

FECHA QUE JUSTIFICA .....

PRESENTA LICENCIA MEDICA SI .....NO .....

DIAGNOSTICO: .....

CAUSAS DE LA INASISTENCIA (SIN LICENCIA MEDICA)

.....

DERIVACION SI .....NO .....  
(COMPLETA INSPECTOR(A))

A quién se deriva :.....

.....  
FIRMA APODERADO (A)

**ANEXO N°3: FORMATO REGISTRO VISITA DOMICILIARIA**

**REGISTRO VISITA DOMICILIARIA**

*NOMBRE ESTUDIANTE*

<i>ADULTO RESPONSABLE</i>	
<i>DOMICILIO</i>	
<i>FECHA DE VISITA</i>	
<i>PROFESIONAL RESPONSABLE</i>	
<i>SIN MORADORES</i>	<i>AVISO DE VISITA SI ___ NO ___ CITACION SI ___ NO ___</i>
	<i>DIRECCION NO CORRESPONDE _____</i>

*Objetivo de Visita*

--

*Descripción de la Visita Domiciliaria*

--

*Acuerdos Tomados*

<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>

**ANEXO N°4: FORMATO CARTA COMPROMISO ASISTENCIA APODERADO**

**CARTA COMPROMISO ASISTENCIA ESCOLAR (APODERADO)**

Yo \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_,

apoderado/a del/la estudiante \_\_\_\_\_  
que cursa \_\_\_\_\_ en el Establecimiento Educacional

\_\_\_\_\_ de la comuna de \_\_\_\_\_

estoy en conocimiento de mi responsabilidad con la educación de mi hijo (a), por tanto, ACEPTO lo determinado

en el Protocolo de Actuación Frente a Inasistencias Reiteradas del establecimiento; comprometiéndome a que

mi hijo/a o pupilo/a asistirá regularmente a clases a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

*En caso de no cumplir este compromiso, estoy informado (a) de los procedimientos que deben seguir los profesionales del establecimiento. (Derivación a OPD / denuncia a Tribunal de Familia)*

\_\_\_\_\_  
Firma y Rut Apoderado

Nombre del profesional que toma conocimiento: \_\_\_\_\_

Run: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO Nº5: FORMATO CARTA COMPROMISO ASISTENCIA ESTUDIANTE

### COMPROMISO DE ASISTENCIA A CLASES (ESTUDIANTE)

Yo \_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_, estudiante  
del \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ del Establecimiento  
Educativo \_\_\_\_\_

DECLARO, estar informado de la importancia de asistir a clases y su incidencia en mi proceso de aprendizaje y promoción, acorde a lo establecido en los reglamentos de evaluación y promoción del establecimiento.

Por el presente, me comprometo a asistir regularmente a clases a partir del día \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Rut Estudiante

Nombre del profesional que toma conocimiento: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°6: FORMATO TIPO INFORMATIVO DE ASISTENCIA, PARA ENTREGAR EN REUNIONES DE MADRES,PADRES Y APODERADOS**

**Señor apoderado (a):**

*Una de nuestras principales preocupaciones como comunidad educativa, es ejercer el derecho a la educación de nuestros estudiantes y, por tanto, de su proceso de enseñanza aprendizaje.*

*De acuerdo a los días asistidos a clases de ....., su porcentaje de asistencia es de un ..... %*

**Si obtuvo:**

*100%: Lo felicitamos por su responsabilidad y compromiso con la educación.*

*85 %– 99%: Lo felicitamos e instamos a mejorar su asistencia para obtener mejores resultados.*

*Menos de 85%: Lo instamos a mejorar de manera urgente su asistencia a clases, ya que, de acuerdo a este porcentaje, las inasistencias podrían afectar en sus aprendizajes y, por tanto, en su promoción escolar.*

---

*Timbre establecimiento*

## ANEXO N°7: FORMATO FORMULARIO RETIRO DE ESTUDIANTES

### FORMULARIO DE RETIRO ESCOLAR

IDENTIFICACION	
ESTABLECIMIENTO EDUC.	
NOMBRE DEL ESTUDIANTE / RUT	
NIVEL QUE CURSA	
NOMBRE DEL APODERADO / RUT	
FECHA DE RETIRO	
NUMERO DE CONTACTO	

CAUSALES DE RETIRO (marque con una x según corresponda)	
1. Cambio de domicilio	
2. Traslado a otra ciudad o país	
3. Motivos de salud	
4. Traslarse a una mejor alternativa educacional	
5. Optar por exámenes libres	
6. Insatisfacción con el establecimiento:	
A. Falta de calidad en la enseñanza que ofrece el establecimiento	
B. Maltrato de los compañeros: hostigamiento y violencia	
C. Exigencias económicas del establecimiento: cuotas de curso, materiales, etc.	
D. Percepción negativa del perfil social y cultural de los compañeros	
E. Maltrato de profesores y directivos: falta de respeto y hostigamiento.	
F. Falta de atención a las dificultades de aprendizaje del alumno	
G. Inadecuada infraestructura y/o recursos didácticos	
<b>OTRAS CAUSALES DE RETIRO</b>	
.....	
.....	
.....	

CONTINUIDAD DE LA ESCOLARIDAD			
En búsqueda de matrícula	SI		NO
Nombre del establecimiento y ciudad			
Nombre y firma del funcionario:			

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL APODERADO

## 6. BIBLIOGRAFIA

- Deserción escolar en Chile propuestas para la investigación y política pública.  
Francisca Dussillant. Universidad del desarrollo. Análisis Centro de Políticas Públicas. Facultad de Gobierno. Junio 2017.
- Estándares Indicativos de desempeño para los Establecimientos Educacionales y sus Sostenedores, Ministerio de Educación, 2014.
- Orientaciones para la conformación y funcionamiento de los equipos de Convivencia Escolar en la escuela /liceo, Ministerio de Educación 2016.
- Orientaciones técnicas Plan de retención escolar nivel de Educación media del Ministerio de Educación de Chile, 2015.
- Orientaciones para la Prevención y Superación de la Deserción Escolar, año 2007.  
Martínez M.
- Otros Indicadores de Calidad Educativa, Ministerio de Educación, 2014.
- Perfil de competencias directivas, docentes y profesionales de apoyo, Programa Educación – Gestión escolar, Fundación Chile 2006.
- Protocolo de actuación ante inasistencias y retiros. 2015. Área Atención al Menor.
- Bases administrativas técnicas y anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y escuelas y aulas de reingreso. Año 2018. Ministerio de educación
- Vidas de Desertores, Vidas de Remitentes: ¿Exclusión Definitiva?”, junio 2007.  
Richards, C. y Eroles, D.





